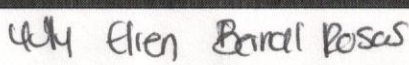
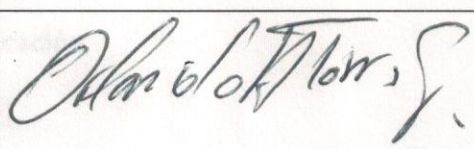


**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**PREGRADO EN BIOQUÍMICA**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN**

<b>Fecha y Lugar:</b> 02 de junio de 2022 – Universidad Antonio Nariño sede Circunvalar	
<b>Estudiante:</b> ÁNGELA VERÓNICA LÓPEZ CASTELLANOS	
<b>Identificación</b> C.C. 1073252639	Cod. UAN 11821627721
<b>Título del trabajo de grado:</b> “Metabolitos secundarios presentes en extractos herbales promisorios para el tratamiento del cáncer cervical: una revisión sistemática de estudios in vitro”	
<b>Director (es) del trabajo de Grado:</b>	
<b>Firma</b>	
<b>Nombre completo</b> YULY ELIEN BERNAL ROSAS	
<b>Institución</b>	
<b>Universidad Antonio Nariño</b>	
<b>Nombre completo:</b> ORLANDO ALFREDO TORRES GARCIA	
<b>Institución</b>	
<b>Universidad Antonio Nariño</b>	

<b>Miembros del comité evaluador</b>	
<b>Firma</b>	
<b>Nombre completo evaluador 1</b>	

<p><b>Nombre completo evaluador 1</b></p> <p>GABRIELA AREVALO PINZÓN</p> <p><b>Institución</b></p> <p>Universidad Antonio Nariño</p>	<p><i>Gabriela Arevalo</i></p>
<p><b>Nombre completo evaluador 2</b></p> <p>LUZ YURANY MORENO RUEDA</p> <p><b>Institución</b></p> <p>Centro Oncológico MD Anderson de la Universidad de Texas</p>	<p><i>P.D. Yurany Moreno Rueda</i></p>

<p><b>Nota evaluación Evaluador 1 (30%)</b></p>	
<p>Calificación definitiva de evaluación escrita: <u>4.8</u></p> <p><u>Cuatro punto ocho</u></p>	<p>Calificación letra:</p>
<p>Calificación definitiva de evaluación oral: <u>4.9</u></p> <p><u>cuatro punto nueve</u></p>	<p>Calificación letra:</p>
<p><b>Promedio</b></p>	
<p>Calificación definitiva: <u>4.85</u></p> <p>letra: <u>cuatro punto ochenta y cinco</u></p>	
<p><b>Nota de sustentación Evaluador 2 (30%)</b></p>	
<p>Calificación definitiva de evaluación escrita: <u>3.7</u></p> <p>letra: <u>Tres Siete.</u></p>	
<p>evaluación Oral <u>3.6</u> tres seis</p>	<p>Promedio: <u>3.65</u></p>

Nota de sustentación Director (es) (35%)

Calificación definitiva de evaluación escrita: 5.0 Calificación letra: Cinco

Calificación definitiva de evaluación oral: 5.0 Calificación letra: Cinco

Promedio

Calificación definitiva: 5.0 Calificación letra: Cinco

Nota de autoevaluación estudiante (5%)

Calificación: 5.0 Calificación letra: Cinco

**Nota definitiva**

Calificación definitiva: 4.5 Calificación letra: Cuatro cinco

Indicar con una x la distinción Solicitada conforme el art. 50 para pregrados del Reglamento estudiantil:

Meritoria

Laureada

Tipo Distinción: Indicar los criterios que cumple según lo establecido por la FC

Aprueba:

Coordinador

#### **Acuerdo 48. Consejo Directivo**

**Artículo 11.** Calificación del trabajo de grado a) La calificación dada por cada uno de los jurados será individual para cada uno de los proyectantes y será comunicada por escrito al Decano o director del Programa académico, en los dos días hábiles siguientes a la sustentación. b) El Secretario del CTG redactará un Acta de Sustentación, en la que se consigna el concepto de los jurados sobre el trabajo de grado y la calificación de cada uno de los jurados para cada proyectante. El acta será firmada por el Decano o Director del Programa académico y cada uno de los jurados. c) La nota definitiva del trabajo de grado para cada proyectante será el promedio ponderado de las notas dadas por el Director Científico del proyecto (40%) y por cada uno de los jurados (30% cada uno). d) El jurado al asignar la calificación tendrá en cuenta la evaluación del trabajo escrito, la sustentación pública, la valoración del trabajo por parte de los asesores y la autoevaluación del estudiante. e) El jurado podrá recomendar que el trabajo reciba una calificación adicional de “meritoria” o “laureada” si es de excepcional calidad u originalidad. f) De ser reprobada la sustentación pública, el Decano o Director del programa fijará una nueva fecha para la sustentación, en un lapso no mayor de 20 días calendario. Si es reprobada de nuevo el CTG estudiará las medidas a tomar y hará su recomendación al Decano o Director del programa quién podrá consultar con el Consejo del Programa la resolución del caso.

#### **CRITERIOS PARA SOLICITUD DE DISTINCIONES EN TRABAJOS DE GRADO**

##### **Reglamento estudiantil**

**ARTÍCULO 50°.** Trabajo de grado distinguido para programas de pregrado. Se catalogan en:

**a. Trabajo de Grado Meritorio.** Se otorga esta distinción a aquellos estudiantes cuyo trabajo de grado tiene amplias repercusiones científicas, sociales, culturales, artísticas, técnicas o tecnológicas, a juicio del Comité Académico y ratificación del Consejo Directivo.

**b. Trabajo de Grado Laureado.** Se otorga esta distinción a aquellos estudiantes cuyo trabajo de grado hace un aporte significativo a su respectiva área del conocimiento, a juicio del Comité Académico y ratificación del Consejo Directivo.

#### **De acuerdo con art. 50 se establece el siguiente procedimiento:**

1. La Decanatura envía la solicitud junto con la documentación de soporte a la Vicerrectoría Académica dos (2) semanas antes del Comité Académico. Los documentos que debe adjuntar son los siguientes:

- Acta de sustentación
- Carta del jurado argumentando la solicitud
- Acta de Consejo de Programa o Consejo de Facultad
- Documentos que soportan la solicitud:

I. Repercusiones científicas: Artículo(s) científico(s), carta de aceptación de artículo científico, distinción académica, patente, entre otros. Repercusiones Sociales: Evidencias resultado de procesos de investigación-intervención en contextos particulares.

II. Repercusiones Culturales: Evidencias de producciones artísticas, puestas en escena y productos culturales que por su impacto se distingan. Repercusiones técnicas y tecnológicas: Evidencias de innovaciones, emprendimientos, patentes, entre otros.

2. La Vicerrectoría delega la revisión de la documentación a tres (decanaturas) para que realicen la respectiva revisión de la documentación. Cada decanatura emite un concepto consolidado a manera de informe a la Vicerrectoría antes del Comité Académico.

3. El Comité Académico, con base en los conceptos de la Vicerrectoría Académica y de la terna de Decanos, aprueban o no que el trabajo de grado sea enviado al Consejo Directivo para su aprobación final.

4. La Secretaría General en nombre del Comité Académico envía la solicitud al Consejo Directivo adjuntando los documentos de soporte.

5. El Consejo Directivo ratifica o no la decisión de asignar la distinción solicitada al trabajo de grado.

### **Criterios Generales**

1. El trabajo de grado debe haber sido aprobado y tener una calificación final de **cinco (5.0)**. No se considerarán solicitudes que tengan una calificación inferior.

2. La carta emitida por el jurado debe argumentar de manera sólida y con los respectivos soportes las razones por las cuales se solicita la distinción. En esta carta se debe especificar claramente el tipo de distinción solicitado (Meritorio o Laureado). La carta debe estar firmada por todos los jurados.

**Criterios específicos establecidos para las Distinciones**

✓ **Distinción Meritoria**

La solicitud debe venir acompañada con **al menos uno (1)** de los siguientes requisitos:

- Artículo publicado en memorias indexadas como resultado de la participación en un evento académico/científico nacional o internacional. En el proceso de revisión de los artículos del evento deben haber participado investigadores de carácter internacional.
- Artículo publicado o aceptado en revista nacional o internacional indexada por Publindex y/o Scopus. Se debe suministrar el artículo, la carta de aceptación y la referencia bibliográfica completa del DOI del artículo (en caso de estar publicado).
- Solicitud de Patente en la que haya(n) participado el(los) estudiante(s) como parte del trabajo de grado.
- Premio o reconocimiento otorgado por una entidad nacional o internacional de amplio reconocimiento por las repercusiones científicas, sociales, artísticas, técnicas o tecnológicas del trabajo de grado.

✓ **Distinción Laureada**

La solicitud debe venir acompañada **con tres (3)** o más de los siguientes requisitos:

- Artículo publicado en memorias indexadas como resultado de la participación en un evento científico nacional o internacional. En el proceso de revisión de los artículos del evento deben haber participado investigadores de carácter internacional.
- Artículo publicado o aceptado en revista nacional o internacional indexada por Publindex y/o Scopus. Se debe suministrar el artículo, la carta de aceptación y la referencia bibliográfica completa del DOI del artículo (en caso de estar publicado).
- Solicitud de Patente en la que haya(n) participado el(los) estudiante(s) como parte del trabajo de grado.
- Premio o reconocimiento otorgado por una entidad nacional o internacional de amplio reconocimiento por las repercusiones científicas, sociales, artísticas, técnicas o tecnológicas del trabajo de grado.